



Jugado Primero (1) Civil del Circuito de Bogotá

veintiuno (21) de enero de dos mil veintidós (2022)

Rad: 11001310300120210020100

1.- Se tiene en cuenta la contestación que hace de la demanda, por intermedio de apoderado judicial, el señor Yehyson Javier Trujillo Flórez.

2.- Se reconoce personería adjetiva al abogado Carlos Horacio Serrato Palacios, como apoderado del demandado Yehyson Javier Trujillo Flórez.

3.- Habida cuenta que no se realizó el traslado de la demanda en la forma indicada en el Decreto 806 de 2020, por secretaría procédase en la forma indicada en el artículo 110 del CGP. Cumplido lo anterior, retorne las diligencias al Despacho.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

**GAMAL MOHAMMAND OTHMAN ATSHAN RUBIANO
JUEZ**

JR

Estado 009 de fecha 24/01/2022